

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 160-2023-UNAM

Moquegua, 22 de febrero de 2023

VISTOS, el Oficio N.º 058-2023-VIPAC-CO/UNAM del 17.02.2023, el Informe Legal N.º 094-2023-OAJ/CO-UNAM del 14.02.2023, el Informe N.º 098-2023-OPP/UNAM del 13.02.2023, el Informe N.º 0154-2023-UP-OPP/UNAM del 13.02.2023, el Informe N.º 035-2023-UPM-OPP/UNAM del 09.02.2023, el Informe N.º 036-2023-FACCAD/VIPAC/UNAM del 06.02.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 22 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académica, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 036-2023-FACCAD/VIPAC/UNAM, el Dr. José Luis Morales Rocha, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, presenta y solicita la aprobación del "PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL AÑO 2023"; el objetivo de dicho Plan de Trabajo es: Desarrollar acciones que contribuyan a mejorar la formación académica de los integrantes de la Facultad, articulando las acciones a los objetivos del Plan Estratégico Institucional y las políticas de calidad del SINEACE. Para la ejecución de las actividades programadas, se requiere la asignación presupuestal de S/. 30,000.00 Soles.

Que, al respecto, con Informe N° 035-2023-UPM-OPP/UNAM, recibido en fecha 09.02.2023, el responsable de la Unidad de Planeamiento y Modernización, emite opinión favorable al Plan de Trabajo citado, por estar comprendido en el Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes del Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024 de la Universidad; asimismo, con Informe N° 154-2023-UP-OPP/UNAM, la Unidad de Presupuesto de la UNAM, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo, por el monto de S/. 30,000.00 Soles. Informes técnicos, son avalados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con Informe N° 098-2023-OPP/UNAM.

Que, con Informe Legal N.º 094-2023-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. Señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria, así la Ley N° 30220- Ley Universitaria, estableció en su artículo 8º que las universidades gozan de autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica. Así, la autonomía en el régimen académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria; asimismo, precisa que, el artículo 38º del Estatuto de la UNAM, establece: "Las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes; cada Facultad está dirigida por el Decano de Facultad, entre ellos, se cita la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, del mismo modo señala que, de acuerdo a lo previsto en la octava disposición transitoria complementaria del Estatuto de la UNAM, señala: "En tanto no sean elegidos los Decanos de Facultad, la Comisión Organizadora podrá designar a los Coordinadores de Facultad; de acuerdo a lo prescrito, es que el Coordinador, cumple con presentar el Plan de Trabajo respectivo, el cual comprende la programación de actividades académicas a ser ejecutadas en el presente año; en ese sentido, corresponde viabilizar su aprobación; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica otorga opinión favorable para la aprobación del "PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL AÑO 2023".

Que, con Oficio N.º 058-2023-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, en mérito a la petición hecha por el Dr. José Luis Morales Rocha, Coordinador de Facultad Ciencias Contables y Administrativas y teniendo la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, eleva dicho documento para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 22 de febrero de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, el "PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL AÑO 2023", presentado por el Dr. José Luis Morales Rocha, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, con un presupuesto de S/. 30,000.00 Soles, contenido en Dieciséis (16) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 160-2023-UNAM**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL AÑO 2023", presentado por el Dr. José Luis Morales Rocha, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua, con un presupuesto de S/. 30,000.00 Soles, contenido en Dieciséis (16) folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, Coordinación de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

*Presidencia
VIPAC
VP
FACCAD
DIGA
DTI*

Arch. (2)